MEMORIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

MÁSTER EN MIGRACIONES, MEDIACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES (MIGRAMED-GV)

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Información sobre objetivos, características, normas básicas de estilo, extensión y estructura, plazos, y evaluación de la memoria de prácticas externas

ÍNDICE

I. Objetivos

II. Competencias

III. Desarrollo de las prácticas en la Institución

IV. Esquema de la memoria de prácticas

V. Supervisión, realización y entrega de la memoria de prácticas

VI. Evaluación

VII. Reconocimientos por experiencia profesional

I. Objetivos

Mediante las prácticas externas se pretende que los/as estudiantes puedan:

- Tomar contacto directo y práctico con la realidad social, con los problemas concretos que se dan en torno a los fenómenos estudiados en el máster
- Conocer las actividades y actuaciones que se llevan a cabo en relación con estos aspectos.
- Poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante los cursos del máster
- Colaborar con equipos profesionales
- Abordar problemas sociales y proponer iniciativas

II. Competencias

- Aplicación de conocimientos - Que los/as estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- Capacidad de emitir juicios - Que los/as estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- Habilidad para el aprendizaje - Que los/as estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

III. Desarrollo de las prácticas en la Institución

Según los convenios firmados con las instituciones en las que se desarrollarán las prácticas:

- Los/as tutores/as de prácticas tendrán derecho a exigir al estudiantado lo siguiente:
  - Cumplir el horario acordado.
  - Cumplir con el orden y disciplina interna con La Institución.
  - Cumplir las directrices marcadas por el director de prácticas en relación con las líneas de trabajo acordadas.

- El estudiantado estará obligado a cumplir con lo siguiente:
  - El horario pactado con La Institución para la realización de prácticas.
  - La norma de disciplina interna de La Institución.
  - Las tareas inherentes a las líneas de trabajo para las que hubieran sido seleccionados.
  - Las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
  - El desarrollo eficaz del Plan Formativo previsto.

Asimismo, el estudiantado debe:

- Identificar y expresar sus necesidades de aprendizaje, y proponer los medios necesarios para conseguir los objetivos
- Participar en todas las actividades programadas y en las supervisiones
- Actuar conforme a la ética profesional
- Evaluar su proceso de aprendizaje y transmitir sus conclusiones
- Presentar los trabajos requeridos en tiempo y forma

IV. Esquema de la memoria de prácticas

- ***Aspectos formales***

Extensión:

• La extensión del cuerpo principal de la memoria deberá tener, en general, entre 8 y 10 páginas (unas 3 000- 3 500 palabras), sin contar portada, índice y anexos.

Estilo:

• La memoria de prácticas debe estar correctamente presentada y escrita. No se admitirán trabajos que no cumplan requisitos de puntuación y ortografía correctos. Asimismo, se espera que el trabajo sea conciso, claro y riguroso.

• La fuente será Times New Roman, Arial, Georgia o Calibri, estilo normal, tamaño 12 puntos, interlineado 1,3, espaciado entre párrafos de 6 puntos, y márgenes entre 2,5 y 3 cm.

• Se debe paginar el trabajo en la parte inferior. En los encabezados puede incluirse el nombre del autor-a y/o el título del trabajo

• Los epígrafes (1, 2, 3…), en negrita, y subepígrafes (2.1, 2.2, 2.3…), en cursiva, deben ir numerados

• Las tablas y gráficos deben ir numerados y deben incluir título, año(s) de referencia, unidades de los datos, fuente precisa de los datos, leyenda en caso de gráficos y mapas.

• Las referencias se citarán siguiendo las normas APA.

- ***Estructura:***

El desarrollo de la memoria debe, en general, contemplar los siguientes epígrafes, aunque si se desarrolla en un grupo o centro de investigación puede adaptarse a las características de la práctica:

- Portada. Debe incluir los logos de la Universidad y del máster, los datos del estudiante, de la institución, tutor/a profesional y tutor/a académico/a. También debe aparecer la fecha y, si procede, título de la memoria.
- Índice
- Introducción y presentación de la institución
  - Datos de identificación de la institución
  - Objetivos generales de la Institución
  - Servicio en el que se han desarrollado las prácticas, finalidad y organigrama de funcionamiento
  - Radio de acción
  - Programas que se desarrollan
  - Perfil de usuarios y problemáticas
- Actividades realizadas durante el período de prácticas
  - Atención individualizada (descripción, análisis, propuestas)
  - Gestión de recursos (prestaciones y recursos más empleados, descripción, criterios de aplicación)
  - Reuniones con usuarios (finalidad, perfil de los usuarios, técnicas utilizadas)
  - Reuniones con equipos profesionales (temas abordados, decisiones, papel del alumno)
  - Otras actividades realizadas
- Reflexión sobre la problemática tratada y las actividades realizadas
  - Análisis de las problemáticas abordadas
  - Discusión sobre las actividades (adecuación, funcionamiento, recomendaciones)
  - Relación de teoría y práctica (Conexión con materias cursadas en el máster)
- Valoración global de la experiencia de la práctica realizada en la formación del alumno/a
    - Reflexión sobre el proceso de integración en la institución: barreras del estudiante, dificultades encontradas por la propia dinámica de la institución
    - Contribución de la práctica a la formación
    - Aportación personal. Aspectos positivos y negativos
- Referencias bibliográficas

- Anexos

V. Supervisión, realización y entrega de la memoria de prácticas

- Los/as tutores/as académicos de las prácticas tienen la obligación de orientar y supervisar al estudiante durante todo el proceso de desarrollo del trabajo.
- El/la estudiante tiene la obligación de seguir las instrucciones de sus tutores/as y mantenerles informados de sus avances.
- La memoria de prácticas deberá subirse a la plataforma a lo largo de la **última semana de prácticas** en la pestaña mis informes de valoración (ver: https://www.ual.es/application/files/2715/9238/5126/MANUAL_ALUMNO_-_PRACTICAS_CURRICULARES.pdf)

VI. Evaluación

La calificación final de las prácticas externas se establecerá teniendo en consideración el informe de valoración del tutor de la entidad colaboradora y la valoración de la memoria del estudiante (ambos accesibles en campus virtual), por parte de su tutor/a académico/a, así como las observaciones del proceso que haya recopilado el propio tutor académico, del siguiente modo:

- Evaluación de la empresa o institución en la que se realizan las prácticas a través de un informe de valoración del grado de desarrollo de las competencias de la asignatura y del cumplimiento de los horarios y tareas encargadas por parte del tutor de la entidad colaboradora. **Supondrá el 60% de la calificación final**.
- Memoria o informe del estudiante, que **supondrá el 40% de la calificación final**, y en la que se valorarán:
    - El cumplimiento de los requisitos de forma y estructura explicitados más arriba.
    - La adecuada organización de los contenidos
    - La correcta redacción y claridad expositiva
    - La capacidad de análisis de la situación

Los tutores subirán su calificación y su informe a través de Ícaro en: Servicios →Mis Informes de Valoración.

VII. Reconocimientos por experiencia profesional

Para que se puedan reconocer las prácticas externas por experiencia profesional será necesario solicitarlo y acreditar, al menos, un año de experiencia profesional relacionada directamente con los contenidos del máster (a valorar por la comisión académica).

La solicitud se realiza a través de la Sede electrónica de la UAL. Se debe tener en cuenta que existe unos plazos establecidos por la universidad para realizar la solicitud. Toda la información se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/ARA0100